CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL"

ADENDA N° 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 09/2015

Entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC N° 80082365-6**, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **Cédula de Identidad N° 629.543**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUNET S.A.**, con **RUC N° 80027414-8**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3.850 casi Madame Lynch de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por su Representante Legal, el **Sr. Leonardo Rodolfo Carella**, con **Cédula de Identidad N° 5.085.396,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 09/2015, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme lo dispuesto en la Resolución N°1374/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al Contrato *ut supra*, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y, los precios unitarios y el importe total a pagar por los servicios serán iguales a los pactados originalmente; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2016. ----------

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Sr. Leonardo Rodolfo Carella
Representante Legal
DOCUNET S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SINAFOCAL · SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL